

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2023-⁷¹¹⁶⁴⁸⁸⁷⁷-GRULO-GUMOV-29.25

Bogotá, 01 de diciembre de 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas No. 6-05
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 109383

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/05/2023	Hasta	30/11/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-255925-MEBOG del 24/05/2023, el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 109383 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2023-539251-MEBOG de fecha 31/10/2023, y acta No. 041891 de fecha 31/10/2023, le fue informado al ordenador del gasto la entrega de la supervisión por novedad administrativa (plan reducción de vacaciones) del señor subintendente Cesar Enrique Sarmiento Peña, que dando en cargado de la supervisión el señor subintendente Héctor Emilio Carrillo Herrera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-546490-MEBOG del 01/11/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 109383 del asunto al señor Subintendente Héctor Emilio Carrillo Herrera, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-278656-MEBOG del 06/06/2023.
- Informe de supervisión del mes Junio, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-329128-MEBOG del 04/07/2023.
- Informe de supervisión del mes Julio, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-376370-MEBOG del 31/07/2023.
- Informe de supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-433662-MEBOG del 31/08/2023.
- Informe de supervisión del mes Septiembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-487735-MEBOG del 02/10/2023.
- Informe de supervisión del mes Octubre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-539294-MEBOG del 31/10/2023.
- Informe de supervisión del mes Noviembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-593591-MEBOG del 01/12/2023.

Información del contrato

Orden de compra	109383
Objeto del Contrato	ADQUISICIONES SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS"SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$396.219.061,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$374.158.193,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 12/05/2023 hasta 30/11/2023
Fecha de inicio	12 de mayo de 2023
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Con fecha 23/11/2023 se realiza la Modificación No.1 con ID de solicitud No. 386288, por medio de las comunicaciones oficiales GS-2023-576417-MEBOG y GS-2023-036853-MESOA los supervisores de la orden de compra solicitan la presente reducción por valor de VEINTIDÓS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$22.060.868,00)
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Se han efectuado cuatro (04) recibido a satisfacción de seguros objeto de la orden de compra así:

1. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2023-340752-MEBOG, de fecha 11/07/2023.
2. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2023-446512-MEBOG, de fecha 07/09/2023.
3. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2023-501483-MEBOG, de fecha 10/10/2023.
4. Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios radicado mediante comunicado oficial GS-2023-555203-MEBOG, de fecha 09/11/2023.

Durante el mes de julio de 2023 se efectuó la solicitud de 09 pólizas a la orden de compra 109383, por un valor \$6.620.304,00, informando la ejecución presupuesta en el informe de supervisión GS-2023-376370-MEBOG de fecha 31/07/2023, el valor de ejecución de la orden de compra 109383, para el mes de julio se ejecutó del registro presupuestal 21823 de fecha 15/05/2023 el valor de \$6.620.304,00 del recurso 10.

Durante el mes de agosto no se realizó ejecución presupuestal.

Durante el mes de septiembre de 2023 se efectuó la solicitud de 106 pólizas a la orden de compra 109383, por un valor \$75.689.070,00. Se ejecutó del registro presupuestal 21823 de fecha 15/05/2023 el valor de \$75.689.070,00 del recurso 10.

Durante el mes de octubre de 2023 se efectuó la solicitud de 81 pólizas a la orden de compra 109383, por un valor \$60.432.023,00. Se ejecutó del registro presupuestal 21823 de fecha 15/05/2023 el valor de \$60.432.070,00 del recurso 10.

Durante el mes de noviembre de 2023 se efectuó la solicitud de 01 póliza a la orden de compra 109383, por un valor \$970.234,00. Se ejecutó del registro presupuestal 21823 de fecha 15/05/2023 el valor de \$970.234,00 del recurso 10.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2023-11
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N	
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A	
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N	
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N	
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N	
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

la Compañía Mundial de Seguros S.A realiza el cargue de la facturas electrónicas en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2023-271360-MEBOG, se solicitó al contratista el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra, teniendo en cuenta que los valores descritos en la orden de compra quedaron mal editados, teniendo la viabilidad por parte del contratista el día 05/06/2023, lo cual mediante comunicación oficial numero GS-2023-278445-MEBOG, se solicita al ordenador del gasto la modificación a la orden de compra.

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2023-539251-MEBOG de fecha 31/10/2023, y acta No. 041891 de fecha 31/10/2023, le fue informado al ordenador del gasto la entrega de la supervisión por novedad administrativa (plan reducción de vacaciones) del señor subintendente Cesar Enrique Sarmiento Peña, que dando en cargo de la supervisión el señor subintendente Héctor Emilio Carrillo Herrera.

NOTA: teniendo en cuenta que la presente orden de compra finalizo el 30/11/2023, y cuenta con un saldo pendiente por ejecutar por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$21.665.936,00), que corresponden al registro presupuestal No. 21823 de fecha 15/05/2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10023 de fecha 18/04/2023 del recurso No. 10, correspondiente a los valores apropiados y no ejecutados, para la satisfacción de la necesidad de la entidad, se realiza la comunicación oficial número GS-2023-576417-MEBOG de fecha 22/11/2023 al ordenador del gasto y al contratista GS-2023-532094-MEBOG de fecha 27/10/2023, dando concepto de viabilidad el contratista para la liberación del saldo no ejecutado en el acta de liquidación bilateral.

NOTA: Con fecha 23/11/2023 se realiza la Modificación No.1 con ID de solicitud No. 386288, donde las partes acuerdan la modificación, considerando que no se va a ejecutar el valor total designado a la MEBOG y a la MESOA y que finaliza el día 30/11/2023, y debido que varios vehículos que se encontraban incluidos dentro de la orden de compra y que estos fueron propuestos para desintegro, por lo cual no se requieren la expedición del SOAT para estos, es por lo anterior que por medio de las comunicaciones oficiales GS-2023-576417-

Página 6 de 10		
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MEBOG y GS-2023-036853-MESOA los supervisores de la orden de compra solicitan la presente reducción por valor de VEINTIDÓS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$22.060.868,00), presentando la correspondiente autorización del proveedor, que dando la orden de compra por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$374.158.193,00)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha finalizado el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra para ejecutar MEBOG	\$143.711.631,00	
Valor total de las entregas	\$143.711.631,00	100%
Valor total facturado	\$143.711.631,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,0%
Valor pagado	\$143.711.631,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2023-340752-MEBOG del 11/07/2023	\$6.620.304,00	11/07/2023	\$6.620.304,00	014F5859337 014F5859358 014F5859361 014F5859370 014F5859386 014F5859412 014F5859420 014F5859429 014F5859450	\$6.567.325,00	\$52.979,00	227450723
GS-2023-446512-MEBOG del 07/09/2023	\$75.689.070,00	07/09/2023	\$75.689.070,00	014F6462506 014F6462523 014F6462532 014F6462539 014F6462546 014F6462562 014F6462573 014F6462579 014F6462581 014F6462588 014F6462593	\$75.083.272,00	\$605.798,00	327778923

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

				014F6462612 014F6462615 014F6462619 014F6462628 014F6462636 014F6463339 014F6463348 014F6463358 014F6463403 014F6463416 014F6463428 014F6463435 014F6463442 014F6463454 014F6463468 014F6463512 014F6463531 014F6463541 014F6463550 014F6463568 014F6463584 014F6463596 014F6463613 014F6463622 014F6463627 014F6463644 014F6463652 014F6463668 014F6463680 014F6463689 014F6463696 014F6463701 014F6463706 014F6463721 014F6463726 014F6463738 014F6463745 014F6463814 014F6463825 014F6463835 014F6463844 014F6463861 014F6463870 014F6463902 014F6463939 014F6463947 014F6463957 014F6463984 014F6464094 014F6464194 014F6464209 014F6464216 014F6464228 014F6464246 014F6464318 014F6464321 014F6464335 014F6464345 014F6464357 014F6464375 014F6464393 014F6464402 014F6464414 014F6464591 014F6464640 014F6464919		
--	--	--	--	--	--	--

Página 8 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				014F6464956 014F6464983 014F6464998 014F6465009 014F6465019 014F6465092 014F6465168 014F6465189 014F6465217 014F6465265 014F6465274 014F6465279 014F6465294 014F6465303 014F6465307 014F6465321 014F6465336 014F6465365 014F6465406 014F6465431 014F6465456 014F6465473 014F6465487 014F6465498 014F6466275 014F6475764 014F6475769 014F6475776 014F6475962			
GS-2023-501483-MEBOG del 10/10/2023	\$60.432.023,00	10/10/2023	\$60.432.023,00	014F6837409 014F6837416 014F6837422 014F6837430 014F6837444 014F6837457 014F6837482 014F6837496 014F6837507 014F6837535 014F6837550 014F6837558 014F6837570 014F6837576 014F6837598 014F6837603 014F6837661 014F6837916 014F6837931 014F6837947 014F6837952 014F6837955 014F6837970 014F6837976 014F6837994 014F6838003 014F6839375 014F6839410 014F6839424 014F6839435 014F6839448 014F6839468 014F6839484 014F6839599 014F6839655 014F6839669 014F6839700	\$59.950.088,00	\$481.935,00	368553423

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				014F6839716 014F6839726 014F6839736 014F6839744 014F6839751 014F6839762 014F6839768 014F6839772 014F6839782 014F6839813 014F6839837 014F6839868 014F6839892 014F6839903 014F6839910 014F6839929 014F6839937 014F6839943 014F6839962 014F6839968 014F6839971 014F6839976 014F6839985 014F6839994 014F6840503 014F6840526 014F6842031 014F6842060 014F6842100 014F6842314 014F6842356 014F6842420 014F6842495 014F6842532 014F6842575 014F6842618 014F6842629 014F6842648 014F6842855 014F6842880 014F6842938 014F6850403 014F6850437 014F6873864			
GS-2023-555203-MEBOG del 09/11/2023	\$970.234,00	09/11/2023	\$970.234,00	014F7280184	\$962.515,00	\$7.719,00	406870023

- Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la cual corresponden a los valores facturados.

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

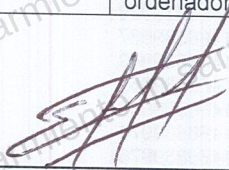
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Grado: y Nombres SI HÉCTOR EMILIO CARRILLO HERRERA
Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG
Supervisor Orden de Compra No. 109383
Correo: electrónico: emilio.carrillo9793@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102084770

71164887

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplicación: para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

1. DATOS DEL PROVEEDOR

860037013

2855600

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza el acceso a la expedición del isot desde su plataforma	10			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza la asistencia en caso de accidente	10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa, y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10					2.8 Seguridad. El proveedor cubre servicio de salud derivados de un accidente de tránsito	10			
4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	10					2.9 Pertinencia. Los elementos contratados cumplen con las especificaciones técnicas de cada vehículo	10			
5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte, de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. El proveedor debe garantizar su cumplimiento en la expedición de las polizas	10			
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	SUBTOTAL	50	0	0	100
TOTAL GENERAL					100					

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

GRADO NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 140001, ISO 45001 y Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SAUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores TécnicoAdministrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida +B15 como retroalimentación del proceso.

Evaluación y reevaluación de proveedores

HECTOR EMILIO CARRILLO HERRERA <emilio.carrillo9793@correo.policia.gov.co>

Vie 1/12/2023 8:24 PM

Para: msolarte@segurosmondial.com.co <msolarte@segurosmondial.com.co>; licitaciones@segurosmondial.com.co
<licitaciones@segurosmondial.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

LIQUIDACION DE CONTRATOS-12012023142022.pdf

Buenas tardes, doctora María Fernanda Amaya, de manera atenta y respetuosa, me permito enviar evaluación y reevaluación de proveedores de la orden de compra 109383 que finalizo el día 30-11-2023.

Entregado: Evaluación y reevaluación de proveedores

postmaster@segurosmondial.com.co <postmaster@segurosmondial.com.co>

Vie 1/12/2023 8:25 PM

Para: msolarte@segurosmondial.com.co <msolarte@segurosmondial.com.co>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

Evaluación y reevaluación de proveedores;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

msolarte@segurosmondial.com.co

Asunto: Evaluación y reevaluación de proveedores